

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, el día 27 de enero de 2022, por la Secretaría de este Despacho se recibieron solicitudes del link del proceso y de información de títulos consignados. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 01 de febrero de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, martes primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

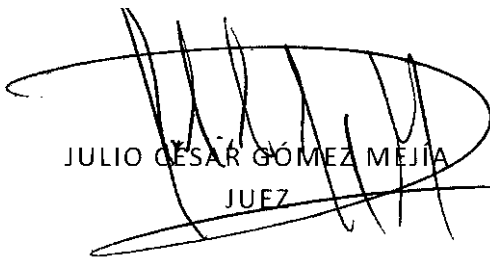
RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00364-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía - Pagaré
DEMANDANTE:	SOCIEDAD INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD SER MEDIC I. P. S. S. A. S. y RAMIRO DE JESÚS ROLDÁN HENAO
INSTANCIA:	Primera
AUTO:	Sustanciación
TEMA:	Allega solicitudes, remite link proceso y relación

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se ordenaría incorporar al proceso las solicitudes allegadas al proceso, de las cuales el Despacho ordena lo siguiente:

Previo a reconocer personería al apoderado judicial del SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGÍA – ANESTESIAR, Dr. SAMUEL DAVID DUQUE RÍOS, conforme al objeto del poder otorgado por el representante legal de dicho sindicato, se allegará el escrito de la demanda ejecutiva de acumulación, en contra de la sociedad aquí demandada.

Una vez cumplido con lo anterior, se remitirá copia del Link del proceso y de la relación de títulos consignados, en caso de existir los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ